REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2020 00688 00**

Téngase en cuenta el silencio guardado por la parte actora ante el requerimiento efectuado en auto del 11 de octubre de 2021. En consecuencia, se requiere al apoderado de la parte actora se sirva dar cumplimiento al inciso final de la mencionada providencia, esto es a notificar a la parte pasiva a las direcciones físicas registradas en el acápite de notificaciones tal como fue ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

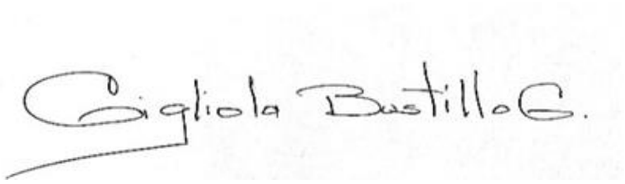

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 11 fijado hoy quince (15) de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria